

## PLAN DE GESTION DE LA ZEC "RÍO ARDILA ALTO"

### 1. **Ámbito de aplicación del Plan de gestión**

El ámbito de aplicación del presente Plan de Gestión es el límite del ZEC "Río Ardila Alto".

### 2. **Caracterización del lugar Natura 2000**

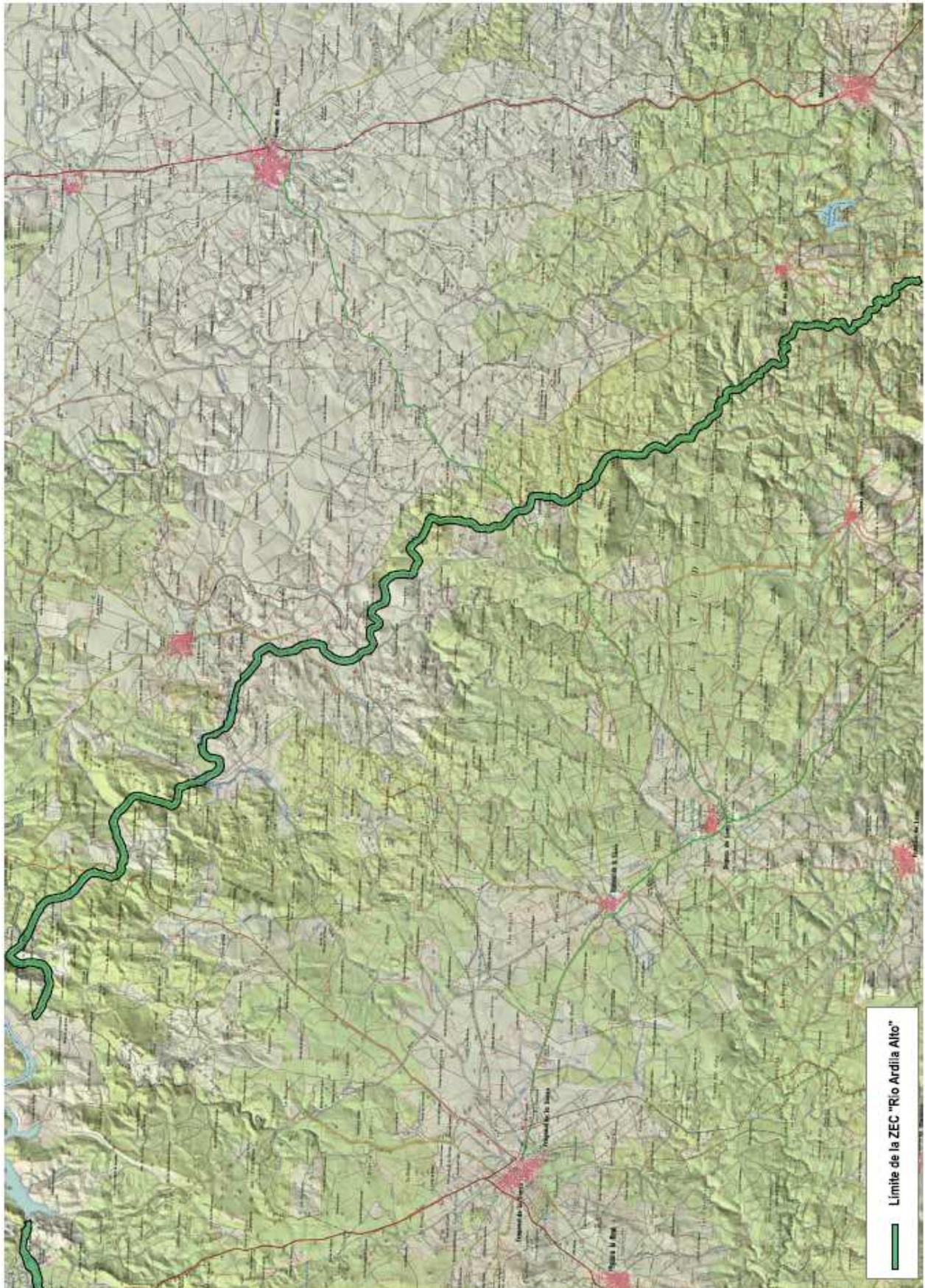
Espacio localizado en el extremo suroeste de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los términos municipales de Valencia del Ventoso, Segura de León, Cabeza la Vaca, Fregenal de la Sierra, Burguillos del Cerro, Jerez de los Caballeros y Calera de León.

Este espacio comienza en el paraje de Las Cabezas a una altitud de 720 m. Tras descender a lo largo de 3 kms como pequeño regato, en el paraje Cerro Molino este espacio se conecta con el río Ardila. A partir de entonces el río Ardila constituye el límite geográfico entre los términos municipales de Calera de León y Cabeza la Vaca, dónde empieza a tomar desviación hacia el oeste para introducirse en el término de Segura de León, a través de la Sierra de la Gigonza, dónde comenzará a formar sus primeros grandes meandros. Posteriormente, este espacio pasa a establecerse como límite entre los términos de Valencia del Ventoso y Fregenal de la Sierra, presentando su primera regulación: la presa del Ardila. Este espacio continúa descendiendo, encajonado entre las laderas de la Sierra de la Mesa, discurriendo aguas abajo hasta el embalse de Valuengo que es ZEPA.

#### 2.1. **Ficha descriptiva**

ZEC "Río Ardila Alto"	
<b>Código</b>	ES4310019
<b>Tipo</b>	B
<b>Región Biogeográfica</b>	Mediterránea
<b>Propuesta LIC (año/mes)</b>	2000/12
<b>Confirmación LIC (año/mes)</b>	2006/09
<b>Designación ZEC (año/mes)</b>	--
<b>Superficie (ha)</b>	1047.83

## 2.2. Delimitación geográfica



### 2.3. Municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Plan de Gestión



Municipio		Sup. municipio coincidente con los lugares (ha)	% SM	% SL
Nombre	Sup. (ha.)			
Burguillos del Cerro	18713,89	34,39	0,18	3,28
Cabeza la Vaca	6345,93	126,83	2,00	12,10
Calera de Leon	6871,44	115,89	1,69	11,06
Fregenal de la Sierra	23711,44	341,00	1,44	32,54
Jerez de los Caballeros	74254,47	6,25	0,01	0,60
Segura de León	10583,28	132,37	1,25	12,63
Valencia del Ventoso	9952,76	291,09	2,92	27,78

### 2.4. Relación con otras Áreas Protegidas.

Este lugar no tiene relación con otras Áreas Protegidas de Extremadura.

**3. Inventario y estado de conservación de los hábitats de interés comunitario y las especies Natura 2000**

**3.1. Hábitats de interés comunitario**

ZEC "Río Ardila Alto"								
Cód.	Hábitat	Sistema	Elem. Clave	Sup. (ha)	Cob (%)	Sup. rel.	E.C	Evolución del E.C
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae)	Hábitat ribereños	SI	16,45	1,57	C	A	Estable
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estepicos	Hábitat de matorral	NO	162,30	15,49	C	B	Estable
6220*	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea	Pastizales y praderas	NO	164,90	15,74	C	C	Estable
6310	Dehesas perennifolias de Quercus spp.	Bosques	NO	344,96	32,92	C	B	Estable

**3.2. Especies Natura 2000**

ZEC "Río Ardila Alto"							
Cód.	Nombre científico	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
1133	<i>Anaocypris hispanica</i> (jarabugo)	Peces	SI	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
6168	<i>Barbus comizo</i> (barbo comizo)	Peces	NO	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
5302	<i>Cobitis paludica</i> (colmilleja)	Peces	NO	P (p)	C	C	Tendencia desconocida
1220	<i>Emys orbicularis</i> (galápago europeo)	Reptiles	NO	P (p)	C	B	Tendencia desconocida

ZEC "Río Ardila Alto"							
Cód.	Nombre científico	Grupo	Elem. Clave	Pob.	Pob. rel.	E.C	Evolución del E.C
1065	<i>Euphydryas aurinia</i> (doncella de ondas rojas)	Inv. art. I (insectos)	NO	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1355	<i>Lutra lutra</i> (nutria)	Mam. Carnívoros I	NO	P (p)	C	B	Población estable
1221	<i>Mauremys leprosa</i> (galápago leproso)	Reptiles	NO	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1123	<i>Rutilus alburnoides</i> (calandino)	Peces	NO	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
1125	<i>Rutilus lemmingii</i> (pardilla)	Peces	NO	P (p)	C	B	Tendencia desconocida
6162	<i>Chondrostoma willkommi</i> (boga del Guadiana)	Peces	NO	P(p)	C	B	Tendencia desconocida

**4. Elementos clave y justificación de su elección**

Denominación del elemento clave	Criterios para su consideración como elemento clave
Jarabugo	Especie catalogada "en Peligro de Extinción" en el CREAE. El río Ardila tiene poblaciones de jarabugo, pero se desconoce la evolución de su estado de conservación, por lo que su inclusión como elemento clave tiene la finalidad de desarrollar medidas y actuaciones que ayuden a asegurar y mantener poblaciones viables en buen estado de conservación.
92D0	Hábitat de ribera formado por adelfares y tamujares en excelente estado de conservación.

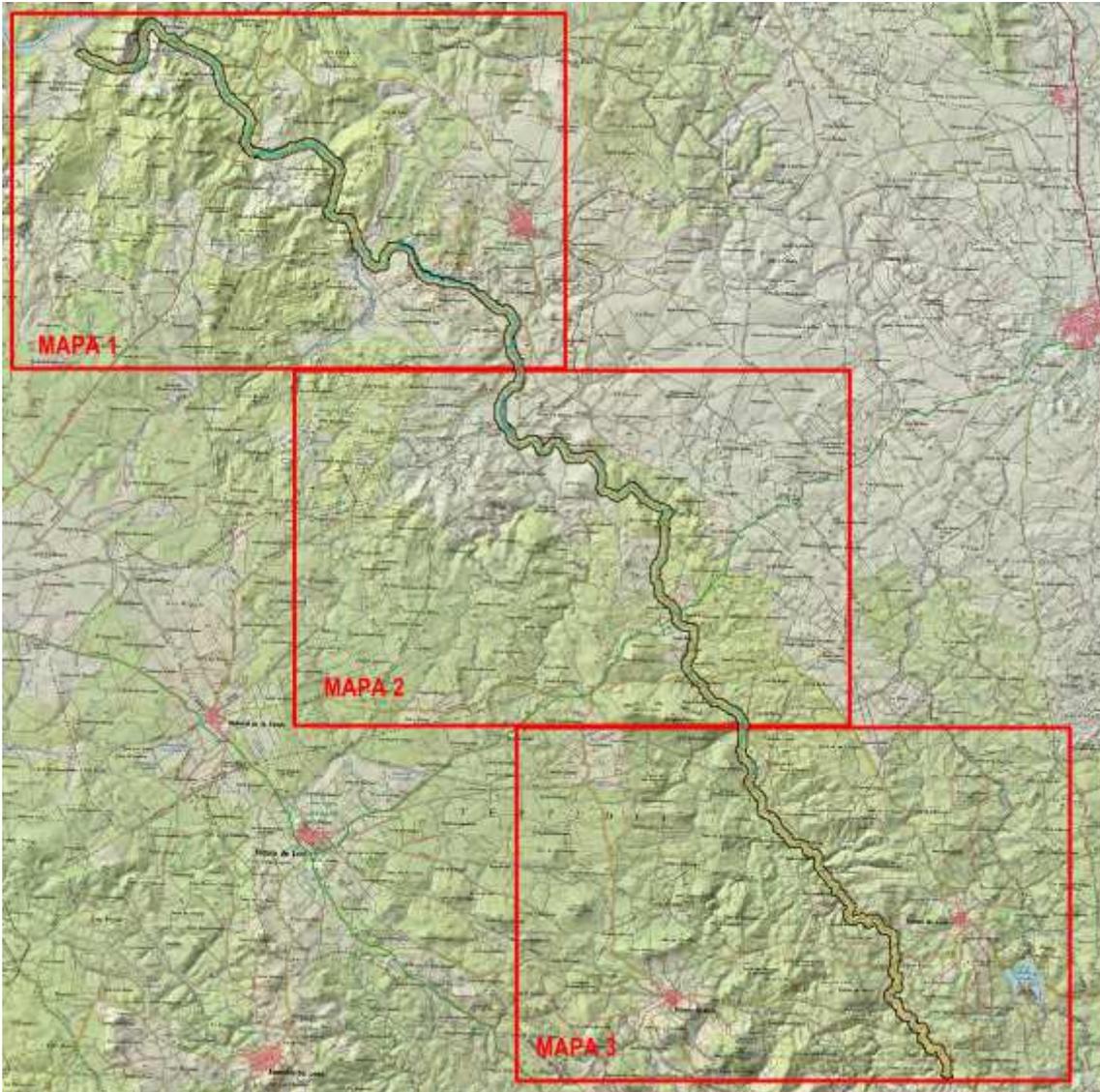
**5. Otros valores a tener en cuenta en la gestión del lugar**

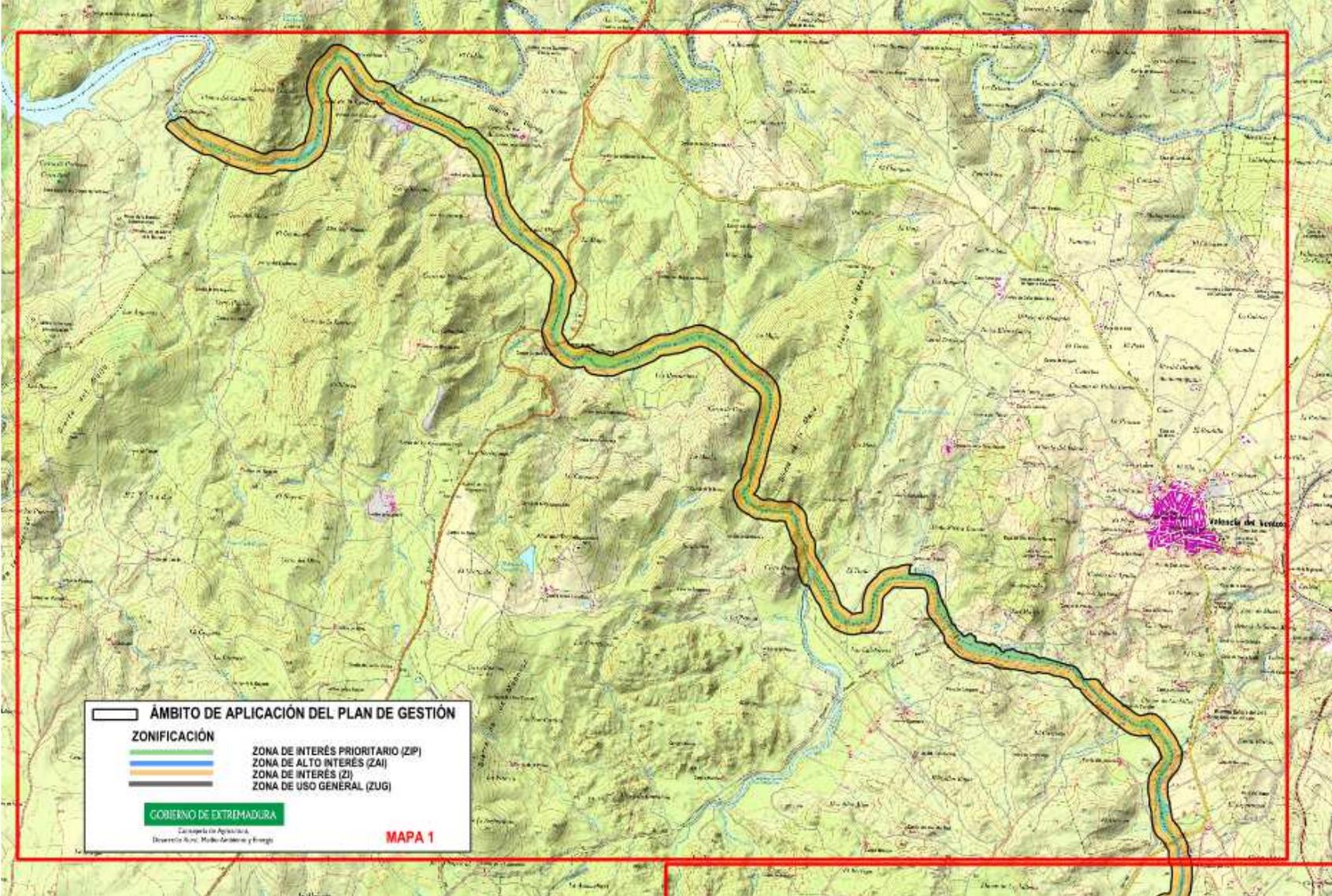
Nombre científico (nombre común)	Justificación
<i>Ciconia nigra</i> (cigüeña negra)	El río es zona de alimentación, dormitorio y área de concentración premigratoria. Acoge a una población reproductora que se incrementa durante los pasos pre y post nupcial.
<i>Macrothelyes calpeiana</i>	Especie de interés especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Extremadura y en el anexo IV de "protección estricta" de la Directiva Hábitat. Su área de distribución en Extremadura se reduce únicamente a este lugar, habiéndose localizado agrupaciones de nidos de esta especie más o menos densas en la localidad de Cabeza la Vaca. Sus poblaciones en Extremadura se encuentran muy aisladas unas de otras y se desconoce el tamaño y densidad de las mismas.

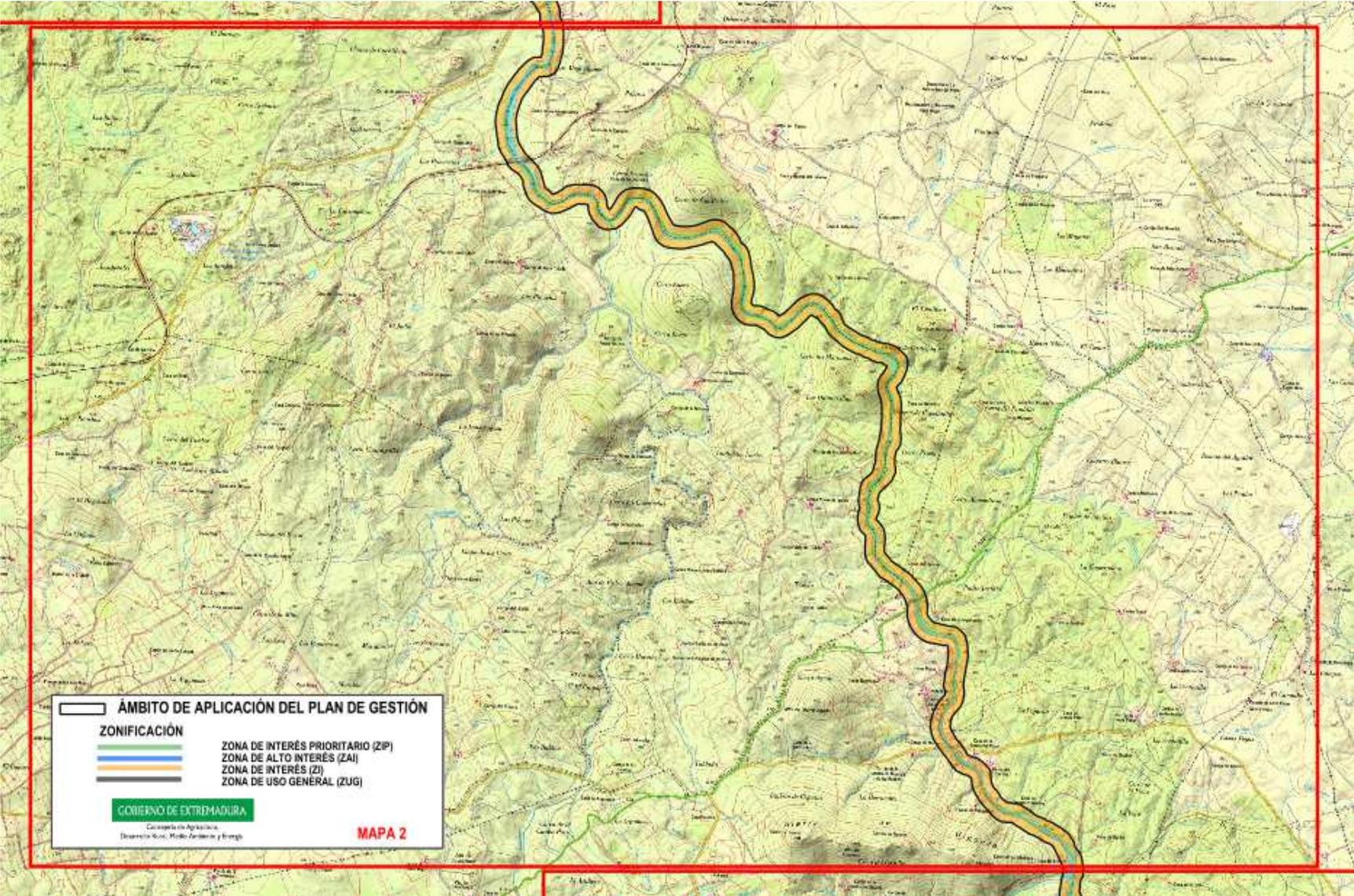
**6. Presiones y factores de amenaza**

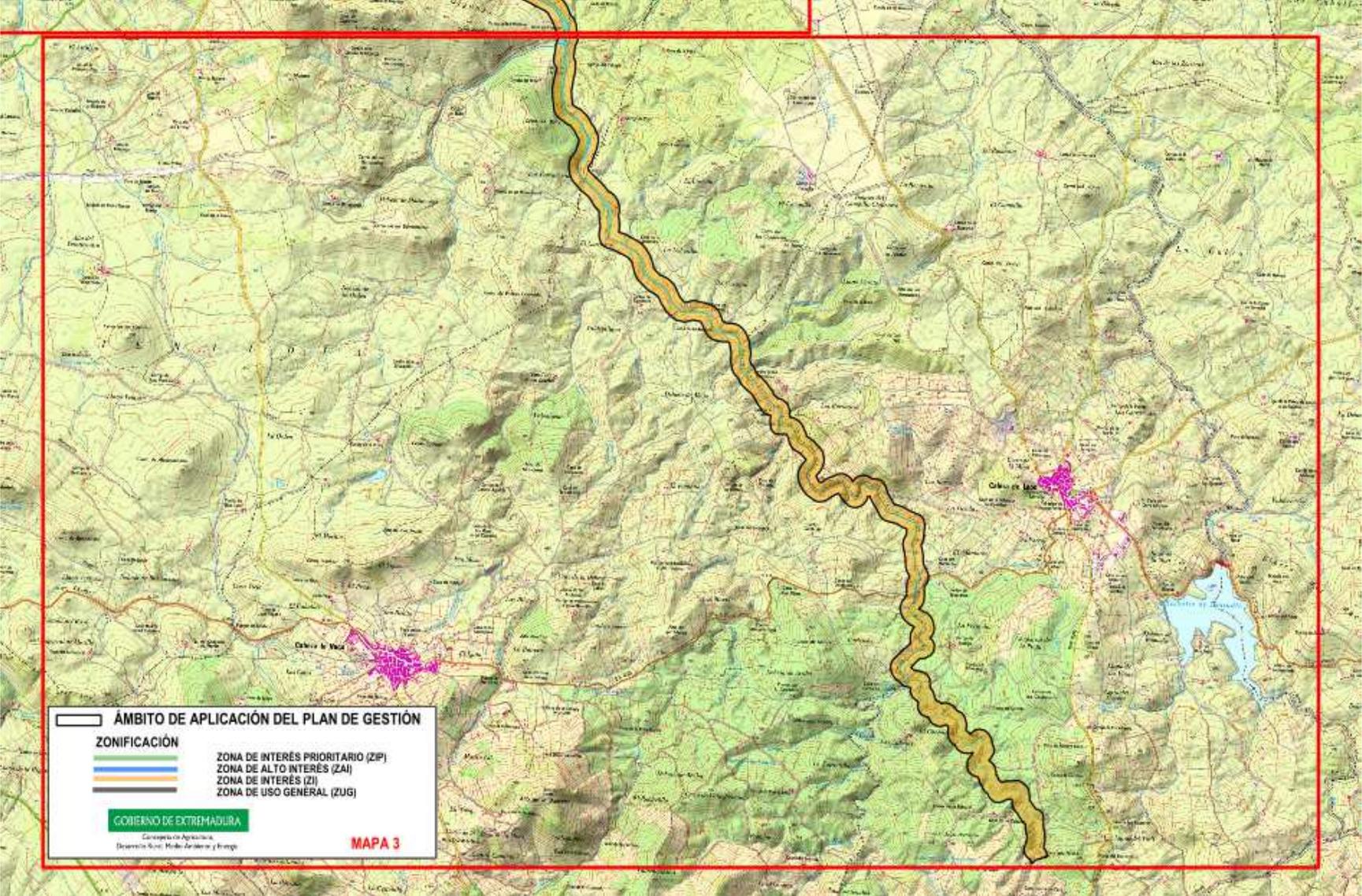
Elemento clave	Cód.	Tipo	Descripción
92D0	A04.02	Pastoreo extensivo	Excesiva presión ganadera. Sólo los pies de matorral adulto soportan la presión pero desaparecen las especies herbáceas y el renuevo.
Jarabugo	J02.01.03	Relleno de canales naturales de agua	La calidad de las aguas se deteriora por el elevado aporte de sedimentos que provoca el alto grado de erosión en sus orillas.

7. Zonificación









**7.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP). "Cauce del río".**

Cauce del río Ardila dentro de los límites del espacio por presencia de jarabugo, y sus márgenes por hábitat ribereño 92D0. La zona comprendida entre la cola del embalse de Valuengo hasta la carretera EX-101. Es una zona de importancia de alimentación y concentración de cigüeña negra, otro valor de interés en este lugar.

**7.2. Zona de Alto Interés (ZAI)**

– **ZAI 1. "Zonas de ribera"**

Manchas ocupadas por hábitat 92D0 a lo largo de todo el cauce del Ardila dentro de los límites del espacio.

– **ZAI 2. "Nacimiento del río"**

Mancha en la zona más elevada del espacio. Esta zona comprende desde el nacimiento del río sobre el cerro de Tentudia hasta la carretera que cruza el espacio a unos 700m desde su inicio. Esta zona adhesionada es zona potencial para la *Macrothele calpeiana*.

– **ZAI 3. "Desembocadura en el embalse de Valuengo"**

Último tramo de la ZEC Ardila Alto, desde la cola del embalse de Valuengo hasta la carretera EX-101, es una zona de alto interés por ser zona de alimentación y concentración premigratoria de cigüeña negra.

**7.3. Zona de Interés (ZI)**

Resto de superficie de la ZEPA no zonificada como ZIP, ZAI y ZUG.

**7.4. Zona de Uso General (ZUG)**

Carreteras y zonas antropizadas dentro de los límites del espacio.

## 8. Objetivos específicos de conservación

Los objetivos específicos de conservación para los valores Natura 2000 incluidos en el ámbito territorial de este Plan de Gestión son:

### 8.1. Hábitats de interés comunitario

- Conservar la superficie\* y mantener en un estado de conservación\* favorable de los siguientes hábitats de interés comunitario: 92D0, 6310, 5330 y 6220\*.

### 8.2. Especies Natura 2000

- Mejorar la información y determinar el estado de conservación\* de las especies Natura 2000 presentes en el lugar, de las cuales apenas se conoce su distribución en el espacio e imposibilita el establecimiento de medidas y actuaciones para su conservación.

### 8.3. Otras especies de interés en el Lugar

- Mejorar la información y determinar el estado de conservación\* de la especie de interés especial *Macrothelle calpeiana*, escasamente representada en Extremadura.

\*Los valores relativos a superficie, estado de conservación y niveles poblaciones de referencia son los recogidos, respectivamente, en las tablas de los apartados 3.1 y 3.2

## 9. Medidas de conservación

Además de las medidas incluidas en el Plan Director de la Red Natura 2000, serán de aplicación en este Plan de Gestión las siguientes medidas de conservación:

### 9.1. Medidas de conservación relativas a la zonificación

#### 9.1.1. Zona de Interés Prioritario (ZIP). "Cauce del río".

##### a. Elemento clave: jarabugo

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.2.6. Peces" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

- a.1. (R) Será incompatible cualquier infraestructura que impida la permeabilidad a la fauna piscícola para poder realizar desplazamientos para su alimentación así como para completar su ciclo reproductor.
- a.2. (D) Se establecerán medidas de control para evitar la entrada de especies alóctonas al río

##### b. Elemento de interés: cigüeña negra

Además de los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP 2 serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

b.1. (D) Se promoverán acuerdos con los propietarios y gestores de las fincas para minimizar las posibles molestias derivadas de la actividad agraria, como la presencia humana y el tránsito de vehículos a motor durante el período comprendido entre el 1 de marzo y el 15 de agosto.

c. Elemento clave: hábitat 92D0 (adelfares y tamujares)

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitat ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la ZIP serán de aplicación las siguientes medidas de conservación:

c.1. (D) Se fomentarán los proyectos de recuperación de las formaciones ribereñas termomediterráneas mediante la plantación de especies asociadas al hábitat.

c.2. (R) El aprovechamiento de pastos en Dominio Público Hidráulico es una actividad compatible siempre que la carga ganadera no supere las 0.25 cabezas de ganado vacuno por hectárea o su equivalente para otras especies.

#### 9.1.2. Zona de Alto Interés (ZAI)

##### 9.1.2.1. ZAI 1. "Zonas de Riberas"

a. Elemento clave: hábitat 92D0 (adelfares y tamujares)

Además de los Programas de Conservación 1, 2 y 3 incluidos en el apartado "4.1.5. Sistema de hábitat ribereños" del Plan Director de la Red Natura 2000, en la **ZAI 1** serán de aplicación las establecidas para este mismo elemento clave ubicado en la ZIP.

##### 9.1.2.2. ZAI 2. "Nacimiento del río"

a. Elemento de interés: *Macrothele calpeiana*

a.1. (A) Se estudiará la distribución y estado de conservación de la Araña negra de los alcornoques en el LIC Río Ardila Alto, por ser una especie con una única distribución en Extremadura y encontrarse en el Anexo IV de protección estricta de la Directiva Hábitat.

a.2. (D) En esta ZAI, comprendida dentro de los términos municipales de Calera de León y Cabeza la Vaca, las labores de gradeo en zonas arboladas dejarán pequeñas áreas intactas donde el terreno sea pedregoso para favorecer zonas de refugio a la Araña de los alcornoques que se instala en oquedades entre las piedras.

a.3. (D) Las explotaciones porcinas existentes en la ZAI 2 deberán dejar zonas de exclusión mediante la instalación de cerramientos para proteger pequeñas áreas del pisoteo del ganado.

**9.1.2.3. ZAI 3. "Desembocadura en el embalse de Valuengo"**

a. Elemento de interés: cigüeña negra

Serán de aplicación los Programas de Conservación 1, 2, 3 y 4 incluidos en el apartado "4.3.2. Aves arbustivas y forestales" del Plan Director de la Red Natura 2000.

**9.1.3. Zona de Interés "ZI"**

No se contemplan medidas adicionales para esta zona.

**9.1.4. Zona de Uso General "ZUG"**

Esta zona se corresponde con las áreas de menor calidad relativa dentro del espacio protegido y no incluyen elementos que sean objeto de medidas específicas de conservación. Por tanto, esta zona se registrará según la normativa básica por la que se regulan los espacios incluidos en la Red Natura 2000.

**9.2. Medidas de conservación relativas a todo el ámbito territorial del Plan de Gestión**

a.1. (D) Se valorará la ampliación del ZEC Ardila Alto para la inclusión del Cerro de Tentudía, por presentar la mejor manifestación pacense del hábitat de interés comunitario 9230, una población de *Myotis bechsteinii* y *Lucanus cervus*, además del endemismo *Centaurea amblesis* subsp *tentudaica* como especie característica de ese hábitat. La superficie que se plantea y que presenta los valores mencionados es de aproximadamente de unas 500-800 ha. en su gran mayoría dentro del Monte de Utilidad Pública BA-001 "Tudía y sus Faldas", junto con una pequeña superficie del monte propiedad de la Junta de Extremadura "Palancar de Ardila y Bonales" (BA3266).

**10. Valoración económica**

Actuación	Coste € <sup>1</sup>
Estudio de la distribución y estado de conservación del la Araña negra de los alcornocales en al ZEC Río Ardila Alto	6.000

<sup>1</sup>No supone la adquisición inmediata de una obligación sino que este compromiso se materializará en función de las disponibilidades presupuestarias